ACTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES.

SESIÓN ORDINARIA 04/2021

En la Sala de Juntas del Instituto Municipal de Pensiones, con domicilio ubicado en Calle Rio Sena 1100, de la Colonia Alfredo Chávez de la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 13:00 horas del día 30 de diciembre del 2021, se dieron cita las personas que fueron convocadas para celebrar la **CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES.**

La sesión es presidida por la C.P. Silvia Valdez Gómez, Subdirectora Administrativa, en representación del **Ing. Juan Antonio González Villaseñor**, Director del Instituto Municipal de Pensiones y Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Municipal de Pensiones, se da inicio de conformidad con el siguiente:

O R D E N D E L D Í A:

1. **BIENVENIDA Y APERTURA DE LA SESIÓN.-**

   En este punto del orden del día, la C.P. Silvia Valdez Gómez, dio un breve discurso de bienvenida y procede con la apertura de la sesión para iniciar las actividades de este Comité.

2. **LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM LEGAL.**

   En el desahogo del segundo punto del orden del día, se pasó lista de asistencia a los integrantes del Comité, estando presentes los siguientes:

CARGO	NOMBRE
Presidente Del Comité	**C.P. SILVIA VALDEZ GÓMEZ** Subdirectora Administrativa del IMPE En representación del Ing. Juan Antonio González Villaseñor Director del IMPE
Secretaria Técnica y Vocal	**LIC. IVETTE MARGARITA ARMENDÁRIZ MEZA** Subdirectora Administrativa del IMPE En representación de la C.P. Silvia Valdez Gómez
Vocal	**DRA. LAURA CECILIA BERLANGA NEVÁREZ** En representación del Dr. Alfonso Escareño Contreras Subdirector Médico del IMPE
Vocal	**ING. MANYA ARRIETA OSTOS** Subdirectora de Planeación y Evaluación del IMPE
Asesor el Área Jurídica	**LIC. NANCY KARINA GIL BELTRÁN** Jefa del Departamento Jurídico del IMPE
Observador	**LIC. JESSIE ALEJANDRA PORTILLO DURAN** en representación de la Lic. Mariana de Lachica Huerta Órgano Interno de Control

Invitado	**LIC. PERLA ELOÍSA VIDAÑA BENCOMO** en representación de la Lic. Olivia Franco Barragán Sindicatura Municipal
Área Requirente	**DR. ERNESTO GRADO AHUIR** Coordinación de Servicios Subrogados del IMPE
Área Requirente	**LIC. RAMIRO ARTURO HERNÁNDEZ MENDOZA** Jefe del Departamento de Planeación del IMPE

Acto seguido, se hizo constar que se encontraban por si o debidamente representados, la mayoría de los miembros del Comité, en consecuencia, se declara la existencia del quorum legal por lo que los acuerdos aquí tomados tendrán plena validez.

3. SOLICITUD PARA REALIZAR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA BAJO LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS HOSPITALARIOS.

En el desahogo del Tercer Punto del Orden del Día, el C.P. Silvia Valdez Gómez, somete a consideración de los integrantes del Comité, la contratación de servicios médicos hospitalarios, de acuerdo con lo siguiente:

El Instituto Municipal de Pensiones, hospitaliza en promedio 164 pacientes por mes, de los cuales el 55% requieren de algún tipo de intervención quirúrgica, del total de hospitalizaciones mensuales, el 60% corresponden a hospitalizaciones de urgencia. Por tal motivo, y a razón de la urgencia e importancia de contar con este tipo de servicios, es que se somete a consideración del Comité, la contratación del procedimiento de excepción a la Licitación Publica en la modalidad de Adjudicación Directa, pues por fuerza mayor, resulta impredecible determinar las características que se requerirán en el servicio, no resulta posible programar ni planear las características o condiciones que guardará el internamiento de un paciente en cuanto a su duración y los requerimientos necesarios para su atención, además no se puede planear el costo económico de dichas atenciones médicas hospitalarias, toda vez que la evolución de los pacientes incluso con mismos diagnósticos difícilmente será igual en todos los casos por lo que resulta imposible predecir el comportamiento del caso clínico en particular. La naturaleza del acto médico exige pues la previsión para el adecuado otorgamiento de servicios hospitalarios diversos, los cuales no pueden ser encuadrados en un proceso licitatorio.

Es importante señalar que los hospitales que se someten a consideración, son los principales en la Ciudad de Chihuahua, pues cuentan con una infraestructura hospitalaria muy diversa en cuanto al tipo de hospitales, considerando la capacidad instalada, el grado de especialización de sus equipos y personal, la ubicación geográfica, accesos a vías rápidas y/o avenidas, entre otras variables, que los hacen resaltar a cada uno como oferentes únicos, ofreciendo a este Instituto las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y financiamiento y demás circunstancias pertinentes.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 72 y 73 fracciones I y II y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y 71 y 72 fracciones I y II y 85 de su Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, se somete a consideración la aprobación de este punto, el cual, por **unanimidad de votos**, emite el siguiente:

A C U E R D O

SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS HOSPITALARIOS, a través del procedimiento de contratación en su modalidad de Adjudicación Directa, por un **MONTO MÍNIMO $48,941,208.00 (CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS 00/100 M.N.)** y un **MONTO MÁXIMO DE $122,353,020.00 (CIENTO VEINTIDÓS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL VEINTE PESOS 00/100 M.N.)** un periodo del **01 de enero 2022 al 31 de diciembre 2022,** siguiendo los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, de conformidad con lo siguiente:

PROVEEDOR ADJUDICADO	OBJETO DEL CONTRATO	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
SERVICIOS HOSPITALARIOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	Servicio Profesionales de atención médica de hospitalización y servicios clínicos.	$12,724,714.10	$31,811,785.20
CHRISTUS MURGUEZA DEL PARQUE, S.A. DE C.V.	Servicio Profesionales de atención médica de hospitalización y servicios clínicos.	$7,341,181.20	$18,352,953.00
SANATORIO PALMORE, A.C.	Servicio Profesionales de atención médica de hospitalización y servicios clínicos.	$26,428,252.30	$66,070,630.80
STAR MÉDICA, S.A. DE C.V.	Servicio Profesionales de atención médica de hospitalización y servicios clínicos.	$1,223,530.20	$3,058,825.50
SERVICIOS HOSPITALARIOS AMBULATORIOS, S.A. DE C.V.	Servicio Profesionales de atención médica quirúrgica ambulatoria.	$1,223,530.20	$3,058,825.50

4. SOLICITUD PARA REALIZAR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA BAJO LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO DE FARMACIA Y MEDICAMENTO ONCOLÓGICO Y DE ALTA ESPECIALIDAD (FUERA DE CUADRO BÁSICO, FALTANTE O EN DESABASTO).

En el desahogo del Cuarto Punto del Orden del Día, la C.P. Silvia Valdez Gómez, Subdirectora Administrativa, somete a consideración de los integrantes del Comité, la solicitud realizada por el Departamento de Planeación, relativa a la autorización para realizar la adquisición de medicamento de farmacia y medicamento oncológico y de alta especialidad (fuera de cuadro básico, faltante o en desabasto), de acuerdo con lo siguiente:

Una de las prioridades del Instituto, es proveer a sus derechohabientes de los medicamentos necesarios con objeto de garantizar la continuidad del tratamiento de los pacientes, toda vez que, de verse interrumpido dicho tratamiento, su salud se vería afectada de manera considerable. Es así que existen circunstancias donde es imposible predecir en su totalidad las necesidades de estos tratamientos, por lo que algunos medicamentos empleados para la profilaxis o tratamiento de las distintas enfermedades puede variar y son impredecibles en cuanto la marca, nombre genérico, laboratorio o proveedor, y en su mayoría son casos urgentes, pues no es sino hasta el momento de la evaluación del paciente, que se determina el tratamiento ideal.

Es de destacar que actualmente el Instituto, con la finalidad de buscar las mejores condiciones de contratación, lanzó la Licitación Publica No. IMPE-LP-07-2021, la cual tiene por objeto la contratación del servicio de farmacia subrogada, y la Licitación Publica No. IMPE-LP-04-2021, la cual tiene por objeto la compra de medicamento oncológico y de alta especialidad, sin embargo, **en ocasiones, los proveedores adjudicados no cuentan con todos los medicamentos, presentándose una situación de desabasto, o bien debido a los procesos internos de los laboratorios, los medicamentos no están disponibles para su comercialización o su venta, cayendo en una situación de faltante, por lo cual es imposible determinar la totalidad de los medicamentos que serán utilizados, pues los tratamientos médicos no pueden limitarse a un cuadro básico predefinido y la compra directa de urgencia de medicamentos a lo largo de año resulta imprescindible como una causa de fuerza mayor para este Instituto, para asegurar la protección de la vida de los pacientes, por lo que el Instituto requiere realizar la compra de dichos medicamentos, con diversos proveedores.**

Es de señalar que cuando se presente la necesidad de realizar la compra de medicamento de farmacia, fuera del cuadro básico licitado, se realizará investigación de mercado con al menos tres proveedores, de acuerdo con el medicamento requerido, y se le adjudicará la compra al que ofrezca las mejores condiciones de contratación.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 72 y 73 fracción II y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y 71 y 72 fracción II y 85 de su Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, se somete a consideración la aprobación de este punto, el cual, por **unanimidad de votos**, emite el siguiente:

A C U E R D O

SE AUTORIZA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO DE FARMACIA Y MEDICAMENTO ONCOLÓGICO Y DE ALTA ESPECIALIDAD (FUERA DE CUADRO BÁSICO, FALTANTE O EN DESABASTO), por un **MONTO TOTAL PARA MEDICAMENTO DE FARMACIA (FUERA DE CUADRO BÁSICO, FALTANTE Y EN DESABASTO) DE $5,000,000.00 (CINCO MILLONES PESOS 00/100 M.N.)** y para **MEDICAMENTO ONCOLÓGICO Y DE ALTA ESPECIALIDAD (FUERA DE CUADRO BÁSICO, FALTANTE Y EN DESABASTO) POR UN MONTO TOTAL DE $7,657,985.00 (SIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)**, a través del procedimiento de contratación en su modalidad de Adjudicación Directa, por un periodo del **01 de enero 2022 al 31 de diciembre 2022**, siguiendo los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, de conformidad con lo siguiente:

PROVEEDOR PROPUESTO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
FUTUFARMA, S.A. DE C.V.	1	Medicamento de Farmacia (fuera de cuadro básico, faltante y en desabasto)	$120,000.00	$ 300,000.00
	2	Medicamento Oncológico y de Alta Especialidad (fuera de cuadro básico, faltante y en desabasto)	$160,000.00	$ 400,000.00
SERGIO TERRAZAS RODRÍGUEZ	1	Medicamento de Farmacia (fuera de cuadro básico, faltante y en desabasto)	$363,200.00	$ 908,000.00
	2	Medicamento Oncológico y de Alta Especialidad (fuera de cuadro básico, faltante y en desabasto)	$40,000.00	$ 100,000.00
MIGUEL ÁNGEL GUIGON MARTÍNEZ	1	Medicamento de Farmacia (fuera de cuadro básico, faltante y en desabasto)	$32,000.00	$ 80,000.00
	2	Medicamento Oncológico y de Alta Especialidad (fuera de cuadro básico, faltante y en desabasto)	$12,000.00	$ 30,000.00
CORPORATIVO PROFESIONAL INSAAT, S.A. DE C.V.	1	Medicamento de Farmacia (fuera de cuadro básico, faltante y en desabasto)	$240,000.00	$ 600,000.00
	2	Medicamento Oncológico y de Alta Especialidad (fuera de cuadro básico, faltante y en desabasto)	$360,000.00	$ 900,000.00
FARMACIA ALIANZA, S.A. DE C.V.	1	Medicamento de Farmacia (fuera de cuadro básico, faltante y en desabasto)	$160,000.00	$ 400,000.00
	2	Medicamento Oncológico y de Alta Especialidad (fuera de cuadro básico, faltante y en desabasto)	$40,000.00	$ 100,000.00
OMAR RICARDO TERRAZAS RAMOS	1	Medicamento de Farmacia (fuera de cuadro básico, faltante y en desabasto)	$80,000.00	$ 200,000.00
	2	Medicamento Oncológico y de Alta Especialidad (fuera de cuadro básico, faltante y en desabasto)	$80,000.00	$ 200,000.00
DISTRIBUCIÓN ESPECIALIZADA DE MEDICAMENTOS, S.A. DE C.V.	1	Medicamento de Farmacia (fuera de cuadro básico, faltante y en desabasto)	$60,000.00	$ 150,000.00
	2	Medicamento Oncológico y de Alta Especialidad (fuera de cuadro básico, faltante y en desabasto)	$120,000.00	$ 300,000.00

COMERCIALIZADORA MEDMONT, S.A. DE C.V.	1	Medicamento de Farmacia (fuera de cuadro básico, faltante y en desabasto)	$60,000.00	$ 150,000.00
	2	Medicamento Oncológico y de Alta Especialidad (fuera de cuadro básico, faltante y en desabasto)	$60,000.00	$ 150,000.00
REX FARMA, S.A. DE C.V.	1	Medicamento Oncológico y de Alta Especialidad (fuera de cuadro básico, faltante y en desabasto)	$40,000.00	$ 100,000.00
FARMACÉUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	1	Medicamento de Farmacia (fuera de cuadro básico, faltante y en desabasto)	$44,800.00	$ 112,000.00
	2	Medicamento Oncológico y de Alta Especialidad (fuera de cuadro básico, faltante y en desabasto)	$440,000.00	$ 1'100,000.00
DISTRIBUIDOR DE FARMACIAS Y HOSPITALES, S.A. DE C.V.	1	Medicamento de Farmacia (fuera de cuadro básico, faltante y en desabasto)	$160,000.00	$ 400,000.00
	2	Medicamento Oncológica y de Alta Especialidad (fuera de cuadro básico, faltante y en desabasto)	$244,000.00	$ 610,000.00
FARMACIAS DISFARH, S.A. DE C.V.	1	Medicamento de Farmacia (fuera de cuadro básico, faltante y en desabasto)	$120,000.00	$ 300,000.00
	2	Medicamento Oncológico y de Alta Especialidad (fuera de cuadro básico, faltante y en desabasto)	$244,000.00	$ 610,000.00
MEDIKAMENT DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	1	Medicamento de Farmacia (fuera de cuadro básico, faltante y en desabasto)	$160,000.00	$ 400,000.00
	2	Medicamento Oncológico y de Alta Especialidad (fuera de cuadro básico, faltante y en desabasto)	$160,000.00	$ 400,000.00
POR ASIGNAR	1	Medicamento de Farmacia (fuera de cuadro básico, faltante y en desabasto)	$ 1'000,000.00	
	2	Medicamento Oncológico y de Alta Especialidad (fuera de cuadro básico, faltante y en desabasto)	$ 2,657,985.00	

5. SOLICITUD PARA REALIZAR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA BAJO LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL E INSUMOS PARA ORTOPEDIA Y ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS DE CIRUGÍA.

En el desahogo del Quinto Punto del Orden del Día, la C.P. Silvia Valdez Gómez, Subdirectora Administrativa, somete a consideración de los integrantes del Comité, la autorización para realizar la adquisición de material e insumos para ortopedia y arrendamiento de equipos de cirugía de acuerdo con lo siguiente:

Por la naturaleza de la atención medica quirúrgica, es difícil determinar con precisión los materiales e insumos que se van a requerir, pues hasta que el médico puede visualizar a el paciente en el campo quirúrgico, determina cual es el mejor insumo y el equipo que requiere para que la cirugía resulte efectiva, pues los materiales quirúrgicos ya sea de osteosíntesis, instrumentación, etcétera, tienen un comportamiento muy singular respecto al tipo de material a utilizar y las características específicas, atendiendo al tipo de lesión o lesiones que se presenten, procurando siempre los mejores resultados para una pronta recuperación.

Es por esto que existe una necesidad continua de contar con diversos proveedores de materiales quirúrgicos que garanticen la adecuada resolución de las lesiones que se presentan en la derechohabiencia del IMPE, ya que como se menciona, la diversidad de lesiones es significativa de la misma forma que el tipo de cirugía a realizar, el tipo de abordaje quirúrgico a realizar, así como el plan quirúrgico, siendo este último dinámico, puesto que en el transcurso del acto quirúrgico podría cambiar el rumbo del plan terapéutico a discreción del médico tratante.

Es así que, por causas de fuerza mayor, es imposible determinar la totalidad de los materiales y equipos que serán utilizados, pues las intervenciones quirúrgicas-médicas no pueden limitarse a conceptos o insumos predefinidos, por lo que se requiere realizar este tipo de contratación, para asegurar la protección de la vida de los pacientes.

Es de señalar que cuando se presente la necesidad de realizar la compra de material quirúrgico o el arrendamiento de equipos de cirugía, se realizará investigación de mercado con al menos tres proveedores, de acuerdo con lo requerido, y se le adjudicará la compra al Proveedor que ofrezca las mejores condiciones de contratación.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 72 y 73 fracción II y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y 71 y 72 fracción II y 85 de su Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, se somete a consideración la aprobación de este punto, el cual, por **unanimidad de votos**, emite el siguiente:

A C U E R D O

SE AUTORIZA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL E INSUMOS PARA ORTOPEDIA Y ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS DE CIRUGÍA a través del procedimiento de contratación en su modalidad de Adjudicación Directa, **POR UN MONTO TOTAL DE MATERIAL DE ORTOPEDIA $4'839,048.0 (CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.)** y para el **ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS DE CIRUGÍA UN MONTO TOTAL DE $2'239,920.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.)** periodo del **01 de enero 2022 al 31 de diciembre 2022**, siguiendo los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, de conformidad con lo siguiente:

PROVEEDOR	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
ALMA JEANNETTE RAMÍREZ SALAZAR	1	Arrendamiento de equipo quirúrgico e instrumental en la rama urología	$240,000.00	$600,000.00
ARELI EDITH CORNEJO CERVANTES	1	Adquisición de material de quirófano y curación	$60,000.00	$150,000.00
ARMANDO LEÓN ESPARZA RUBIO	1	Arrendamiento de equipo quirúrgico instrumental	$100,000.00	$250,000.00
	2	Adquisición de equipo e instrumental médico y de laboratorio	$360,000.00	$900,000.00
DEGO FARMACÉUTICA DE CHIHUAHUA, S. A. DE C. V.	1	Adquisición de injertos y materiales para cirugía	$100,000.00	$250,000.00
IMPLEMENTOS MÉDICO QUIRÚRGICOS CAMPARA, S. A. DE C. V.	1	Adquisición de materiales para cirugía	$40,000.00	$100,000.00
	2	Arrendamiento de equipo médico–quirúrgico y adquisición de materiales para cirugía	$100,000.00	250,000.00
INSTRUMENTACIÓN Y DISPOSITIVOS MÉDICOS, S. A. DE C. V.	1	Adquisición de instrumental y equipos médicos y ortopédicos	$200,000.00	$500,000.00
KARLA VERÓNICA BERNAL ENRÍQUEZ	1	Adquisición de agentes hemostáticos	$140,000.00	$350,000.00
LAURA PAYÁN HERNÁNDEZ	1	Arrendamiento de equipo quirúrgico e instrumental en la rama urología	$240,000.00	$600,000.00
MOPER MEDICAL, S. A. DE C. V.	1	Adquisición de material de curaciones fuera de cuadro y cirugía	$200,000.00	$500,000.00
REPRESENTACIONES MEDICAS SN, S. A. DE C. V.	1	Adquisición de aparatos de ortopedia y similares, materiales de curación, prótesis, ortesis e instrumental y arrendamiento de equipo médico	$360,000.00	$900,000.00

SHARADAY GÓMEZ SALGADO	1	Adquisición de materiales quirúrgicos	$360,000.00	$900,000.00
	2	Arrendamiento de equipo quirúrgico e instrumental	$40,000.00	$100,000.00
POR ASIGNAR	1	Adquisición de materiales quirúrgicos	$115,619.20	$289,048.00
	2	Arrendamiento de equipo quirúrgico e instrumental	$175,968.00	$439,920.00

6. SOLICITUD PARA REALIZAR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA BAJO LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS NECESARIOS PARA LA OPERATIVIDAD DEL INSTITUTO.

En el desahogo del sexto punto del orden del día, la C.P. Silvia Valdez Gómez, somete a consideración de los integrantes del Comité, la solicitud realizada por el Departamento de Recursos Materiales, relativa a la contratación de todos los servicios necesarios para la operatividad del Instituto, según la siguiente justificación:

Se solicita la autorización para contratar todos aquellos bienes y servicios que sean necesarios para que el organismo cumpla con su función, y lleve a cabo la óptima prestación del servicio médico y todas las demás funciones que le son encomendadas en términos del artículo 1 de la Ley del Instituto Municipal de Pensiones.

Lo anterior considerando que dichas contrataciones no rebasan los montos señalados en el artículo 74 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, buscando las mejores condiciones de contratación y siguiendo los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para contar con dichas contrataciones al iniciar el año 2022, para la prestación de un servicio eficaz a todos los derechohabientes.

Es de resaltar que la contratación relativa al servicio de combustible, el proveedor adjudicado se considera como oferente único, pues derivado del mercado variante de gasolinas y diésel, los precios varían diariamente, razón por la cual el área requirente elige al proveedor respectivo en razón de que ofrece facilidades de pago, control de flotillas y expedición de vales personalizados.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 72, 74 Fracción I y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y 71 y 85 de su Reglamento y en relación al combustible con fundamento en el artículo 72, 73 Fracción I y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y 71 y 72 fracción I párrafo tercero y 85 de su Reglamento, se somete a consideración la aprobación de este punto, el cual, por **unanimidad de votos**, emite el siguiente:

A C U E R D O

SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS NECESARIOS PARA LA OPERATIVIDAD DEL INSTITUTO, a través del procedimiento de contratación en su modalidad de Adjudicación Directa, por un periodo del **01 de enero 2022 al 31 de diciembre 2022**, siguiendo los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, de conformidad con lo siguiente:

NO.	RAZÓN SOCIAL DEL ADJUDICADO	DESCRIPCIÓN DE OBRAS, BIENES O SERVICIOS	MÍNIMO	MÁXIMO
1	JESÚS ANTONIO HERRERA PEREGRINO	SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA	$6,000.00	$15,000.00
2	BAXTER, S. A. DE C. V.	SERVICIO DE SUMINISTRO DE MATERIAL DE DIÁLISIS	$60,000.00	$150,000.00
3	COMBUSTIBLES TRICENTENARIO, S. A. DE C.V.	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE	$140,000.00	$350,000.00

4	COPIXERVICIO, S. A. DE C. V.	ARRENDAMIENTO DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO	$64,000.00	$160,000.00
5	POST MEDICAL DE MÉXICO, S. A. DE C. V.	RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DEL RPBI	$16,000.00	$40,000.00
6	REPRESENTACIONES MEDICAS GREKAL, S. A. DE C. V.	ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS	$300,000.00	$750,000.00
7	SERVICIOS ESTRELLA AZUL DE OCCIDENTE, S. A. DE C. V.	ARRENDAMIENTO DE ROPA HOSPITALARIA	$56,000.00	$140,000.00
NO.	**RAZÓN SOCIAL DEL ADJUDICADO**	**DESCRIPCIÓN DE OBRAS, BIENES O SERVICIOS**	**IMPORTE TOTAL CON IVA**	
8	GLOBAL DIAGNOSTICO Y TECNOLOGÍA, S. A. DE C. V.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL EQUIPO DE IMAGENOLOGÍA/ULTRASONIDO Y DIGITALIZADOR	$175,000.00	
9	ROBERTO BARRAZA ROACHO	SERVICIO DE ATENCIÓN PREHOSPITALARIA DE URGENCIA Y TRASLADOS DE DERECHOHABIENTES Y/O BENEFICIARIOS	$650,000.00	
10	MA. DE LOURDES MUÑOZ FAVA	SERVICIO MENSUAL DE FUMIGACIÓN	$11,500.00	
11	IMAGENOLOGÍA MENDEX, S. DE R. L. DE C. V.	SERVICIO DE ESTUDIOS DE DOSIMETRÍA AL PERSONAL POE	$12,000.00	
12	IMAGENOLOGÍA MENDEX, S. DE R. L. DE C. V.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL EQUIPO DE RADIOLOGÍA	$80,000.00	

7. SOLICITUD PARA AMPLIAR EL CONTRATO DE OXIGENO IMPE/LP/16/2020.

En el desahogo del séptimo punto del orden del día, la C.P. Silvia Valdez Gómez, somete a consideración de los integrantes del Comité, la solicitud realizada por la Coordinación de Servicios Subrogados, relativa a la ampliación del Contrato **IMPE/LP/16/2020**, según la siguiente justificación:

Debido a la pandemia ocasionada por el virus SARS-COV 2, se incrementó considerablemente el número de casos positivos, lo que trajo como consecuencia una mayor demanda de oxígeno y los equipos de soporte ventilatorio por los diagnósticos de Neumonía viral por SARS-COV 2 y secuelas de infección respiratoria por SARS-COV 2, por lo que actualmente ha sido agotado el máximo contratado, existiendo la necesidad de continuar cubriendo el servicio para la atención de las y los derechohabientes perjudicados. Por lo anterior con la finalidad de garantizar la atención oportuna de las y los derechohabientes es que se requiere la ampliación del contrato relativo a la contratación del servicio subrogado de oxígeno y gases medicinales, además del arrendamiento de equipos de apoyo ventilatorio como son Concentrador de oxígeno, CPAP Y BPAP; los cuales garantizan al paciente que en caso de presentar una falla el concentrador o se presente una falla eléctrica, se cuente con ese equipo de respaldo.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el artículo 88 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, se somete a consideración la aprobación de este punto, el cual, por **unanimidad de votos**, emite el siguiente:

A C U E R D O

SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO DE OXIGENO IMPE/LP/16/2020, por un monto de **MÍNIMO $204,000.00 (DOSCIENTOS CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.)** y un monto **MÁXIMO DE $510,000.00 (QUINIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.),** siguiendo los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, de conformidad con lo siguiente:

CONTRATO	OBJETO	MONTOS ORIGINALMENTE CONTRATADOS	MONTO AMPLIADO 30%	MONTOS TOTALES
IMPE/LP/19/2020	Servicio de suministro de oxígeno y gases medicinales que incluye el arrendamiento de los equipos concentrados, de CPAP (Tratamiento para la apnea obstructiva del sueño de moderada a grave) y BPAP (Sistema de ventilación mecánica utilizado como soporte respiratorio temporal en pacientes con dificultad respiratoria) para el área médica y servicio domiciliario de pacientes que así lo requieran, previa orden de servicio médico que se emita, con una vigencia del 01 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021	MÍNIMO $680,000.00 MÁXIMO $1'700,000.00	MÍNIMO $204,000.00 MÁXIMO $510,000.00	MÍNIMO $884,000.00 MÁXIMO $2'210,000.00

8. PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.

En el desahogo del último punto del orden del día, la C.P. Silvia Valdez Gómez, somete a consideración da a conocer el **PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022,** el cual se adjunta a la presente acta para formar parte de la misma, por un total de por un monto total de **$307'019,138.59 (TRESCIENTOS SIETE MILLONES DIECINUEVE MIL CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS 59/100 M.N.),** considerando que las adquisiciones, arrendamientos y servicios contenidos en el citado programa podrán ser adicionados, modificados, suspendidos o cancelados, en términos de lo dispuesto en los artículos 22 y 23 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Chihuahua y 13 y 14 de su Reglamento.

9. ASUNTOS GENERALES.

Se establece que no hay asuntos generales a tratar.

Se concede el uso de la palabra a los presentes sin que nadie manifieste ningún otro comentario.

Para finalizar, la C.P. Silvia Valdez Gómez, agradece a los integrantes del Comité su asistencia y da por finalizada la presente sesión.

SIENDO LAS 13:35 HORAS DEL DÍA 30 DE DICIEMBRE 2021, SE DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE TODOS LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, Y SE DECLARAN VALIDOS TODOS LOS ACUERDOS EN ELLA TOMADOS.

C.P. SILVIA VALDEZ GÓMEZ
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL IMPE
EN REPRESENTACIÓN DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL IMPE

DRA. LAURA CECILIA BERLANGA NEVÁREZ
SUBDIRECCIÓN MÉDICA DEL IMPE

ING. MANYA ARRIETA OSTOS
SUBDIRECTORA DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN

LIC. IVETTE MARGARITA ARMENDÁRIZ MEZA
EN REPRESENTACIÓN DE LA
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL IMPE

LIC. NANCY KARINA GIL BELTRÁN
JEFA DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO
DEL IMPE

LIC. RAMIRO ARTURO HERNÁNDEZ MENDOZA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN DEL IMPE

DR. ERNESTO GRADO AHUIR
COORDINACIÓN DE SERVICIOS SUBROGADOS
DEL IMPE

LIC. JESSIE ALEJANDRA PORTILLO DURAN
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

LIC. PERLA ELOÍSA VIDAÑA BENCOMO
SINDICATURA MUNICIPAL

ESTA HOJA PERTENECE A LA SESIÓN ORDINARIA 04/2021 DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES, CELEBRADA EL 30 DE DICIEMBRE DEL 2021.